ANÁLISIS ECONÓMICO INTEGRAL SLNE

Adscripción de Categoría

Categoría:
I. Sector de servicios de consultoría y asesoramiento

Consultorías profesionales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28224

Domicilio Social/Profesional: AVENIDA PABLOVI, 3 PORTAL 2 4ºA

Localidad: POZUELO DE ALARCÓN

País: ESPAÑA

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: MIGUEL MARÍN CÓZAR

Cargo: ADMINISTRADOR ÚNICO

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: MIGUEL MARIN CÓZAR

Cargo: SOCIO DIRECTOR

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
ANÁLISIS ECONÓMICO INTEGRAL SLNE es una consultora profesional especializada en el análisis económico más avanzado como soporte de proyectos de asuntos públicos que mejoren la legitimidad social de nuestros clientes y, con ella, su capacidad de alcanzar sus objetivos. Los objetivos de nuestros representados son diversos pues nuestra cartera de clientes es multisectorial.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Actualmente ANÁLISIS ECONÓMICO INTEGRAL SLNE no cuenta entre sus clientes con ningún asunto que tenga que ver con la CNMC, si bien es previsible que en el futuro cualquiera de ellos o los nuevos clientes puedan necesitar una representación o asesoramiento en el ámbito de las competencias de la CNMC por lo que se entiende oportuno darse de alta en este registro.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual